



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 079

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 085, PRESENTADA POR DOÑA: **YOLANDA ZOILA TASAYCO SALVATIERRA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21877993, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 9474 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **BONIFACIA SALVATIERRA VIUDA DE HERNANDEZ Y OTRO A FAVOR DE: LUCILA SALVATIERRA DE TASAYCO**, CON FECHA 22 DE MAYO DE 1968, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 7125 AL 7128, DEL TOMO X DEL BIENIO 1967 - 1968, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **YOLANDA ZOILA TASAYCO SALVATIERRA**, CON DNI. N° 21877993, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 09 DE ABRIL DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2021 16:17:16-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2021 16:24:57-0500



Site un ciento veinticinco.

La compraventa escritura y para los partes -
de ley de Registros de la Propiedades inmuebles. -
Cancila, reunidos de mayo de mil novecientos
veintiocho. - Hernan P. Navarro. - Jose D. Veliz. -
Se dio a instrumento publico la minuta pu-
blicada la cual queda archivada con el nu-
mero Trececientos setenta y cinco; e inscribiendo los
otorgantes del contenido y resultados de esta
escritura que les fue ratificada en ella y per-
manaron con los Testigos don Fortunato Cruz
Salazar y don Daniel Snyder, Saravia, mayores
de edad, legalmente capaces, inscritos en el Re-
gistro Electoral con los numeros cuatro millo-
es quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veis
y cuatro milloes quinientos noventa y cuatro mil
cuatrocientos, respectivamente, ambos con cavi-
dancia de pago de esta recidencia, de que
doy fe. - Bayado los letrados de Domingo A.
Villar no valen. Entre una Manuel y Mi-
quel Ruyca Pardo si valen.

Hernan P. Navarro

[Signature]

DANIEL ARREAGA DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

Quinientos mil cuatrocientos
veintiocho.

En Cancila Alta, a veinte
dos de mayo de mil nove



Compra-Santa

Doña: Bonifacio Salvaterra oída
de Bernandez y otro
a favor de

Doña: Lucila Salvatierra de Ca.
rayero.

cientos parentales
ante un Daniel
Allegri del Rio,
alogado nota-
rio, inscrito en
el Registro Nili-
tar con libreta de

22/5/68

Tar con libreta de
conscripción número Trececientos setenta y seis mil Tre-
cientos cincuenta y seis y es el Registro Electoral con el
número cuatro mil ochocientos quince presentados
mil Trececientos veintiseis; y los Testigos que así fuere se
expresan fueron presentes: de una parte, doña Zo-
sima Salvaterra Quijpe viuda de Bouandiz,
de setenta y cinco años de edad, viuda, de ocupación
en las atenciones de su hogar, analfabeta; y don Di-
nario Bouandiz Salvaterra, de cincuenta y cinco
años de edad, Ekeko, casado, inscrito en el Registro
Militar con libreta de conscripción número cuatro
mil setenta y seis "a" y es el Registro Electoral con
el número cuatro mil ochocientos quince presentados
mil Trececientos veintiseis; y de la otra, doña Lucila
Salvaterra Soto de Pasayco, de cuarenta y cinco años
de edad, casada con don Manuel Pasayco Ga-
rza, de ocupación en las atenciones de su hogar,
inscrita en el Registro Electoral con el número
cuatro mil ochocientos quince presentados mil ochocientos
veintiseis i nueve. =. Todos los comparecientes son
peruanos, mayores de edad, vecinos del lugar, los dos
últimos son supurgantes en las últimas elecciones
generales, inscritos en el idioma castellano, habi-



siete mil cuatrocientos.



Nº 25644340

los para contratar a quienes conozco así como a los testigos que han solicitado y que se expresan al final de esta escritura de que doy fe; y cumplidas las prescripciones de los artículos transitorios de una misma ley de la ley del notariado de que también doy fe; solicitaré que levare a notación pública la minuta de compra. una del tenor siguiente. Minuta. - Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sirvan entender una de compra. venta que celebramos de una parte, como vendedores: doña Benigna Salvatierra viuda de Benavidez y don Demetrio Benavidez y de la otra como compradora doña Lucila Salvatierra. foto, en los términos siguientes: Primero. - Nos Benigna Salvatierra viuda de Benavidez y Demetrio Benavidez somos propietarios de un solar ubicado en el pago de Voco alto, zona de la zona del mercado de esta Provincia, que mide siete metros lineales de ancho por diecisiete metros lineales de largo lo que hace un área superficial de siete cuarenta y siete metros cuadrados colindante por el Norte, con propiedad de Juan Pablo Somo, por el Sur y Este, con otro terreno de propiedad de los vendedores y por el Oeste, con el camino a Comunitario. - Segundo. - El solar que se menciona en la cláusula primera lo adquirí mediante posesión de más de treinta años de buena fe y pacífica sin interrupción de ninguna clase. - Tercero. - Por el presente contrato, nosotros Benigna Salvatierra viuda de Benavidez y Demetrio



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2021 16:25:23-0500

Hernández daamos en venta real y enajenación perp.
tua a favor de doña Lucila Salvaterra de Toray.
co el solar que se enuncia en las dos cláusulas
precedentes por el precio total de cuatro mil soles
oro (soles no cuatro mil) que ambas partes consi-
deramos como su justo valor habiendo ya recibido
los vendedores su dinero efectivo el precio referido
con fecha anterior a la presente minuta. Cuarto.
La compra-venta comprende el dominio y la po-
sesión del solar vendido con sus derechos de entra-
das y salidas, usos, costumbres, servidumbres sin
reserva ni limitación alguna, haciendo constar
que el solar materia de la venta se enuncia libre
de todo gravamen y responsabilidad y que se
enuncia por las excepciones de dolo, error, lesión
y de cualquiera otra causa que tienda a de-
minuir la fuerza y validez del presente contrato
y que en todo con los vendedores se obliga a
la enajenación y saneamiento conforme a ley. Quinto
ambas partes contratantes se solidarizan man-
comunadamente por el pago de la contribución pre-
dial y municipal que pudiera adeudarse. Sexto.
Yo, Lucila Salvaterra de Torayco, acepto esta ven-
ta la que formalizaré usted con arreglo a ley. -
Blanca Alta, recibiendo de mayo de mil novecien-
tos veintiocho. Documento de los vendedores. Previ-
da al Comunitario. Documento de la compradora.
Por mí y a ruego de doña Josefina Salvaterra
viuda de Hernández que no sabe firmar. Dime
Fris Hernández. Una huella digital de la no



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2021 16:25:39-0500

site mil units ventisiete -

NOTARIA PUBLICA

Dr. DANIEL GREGO DEL CIL



gante. Demetrio Bernadino. Lucila Salvati-
na. Bancos de la Nación. Departamento de Re-
cundación. Puntos nuevos situados en tres
mitos ochentavinte. Por pago de impuestos eta-
llados a continuación. Demos Encargos Alca-
bala Encargaciones by divisiones mil nove-
mitos. Por por mil. Solos no. Cuatrosientos
ochenta. Contrato: Compra. Venta. Notario. Pa-
mil alqui al Rio. Total pagado adenos cua-
Trocientos ochenta. Comprabante del pago especia-
do por Beneficia Salvatierna unida de Bernadi-
dez. Lucila Salvatierna. Doncellado en Anuncia
al Cameterio sin numero. Destito Pueblo sur-
vo. Por un total de cuatrosientos ochenta no.
Tres cuadrados. Solos no. Chuclos mitidos de
mayo de mil novocientos sesentiocho. Bancos de
la Nación. Departamento de Recundación. -
Chuclos. Dignos anones. Visto bueno. Pagar bu-
deni. Auxiliar de Caja. Ministerio de Hacienda
y Comercio. Superintendencia Nacional de
Contribuciones. Declaración y anotación de los
impuestos. Nombr y domicilio del contribuyente.
Beneficia Salvatierna unida de Bernadino. Chuc-
los. Chuclos alta. Anuncia al Cameterio sin
numero. Lucila Salvatierna solo. Chuclos. Chuc-
los alta. Anuncia al Cameterio. Clave de contra-
to: Compra. Venta. Documentos que se acompañan
don ejemplares de la minuta. dos copias del pro-
mito autenticado. Por copia de comprabante.
de pago. Alcabala de encargaciones, solos no,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2021 16:25:48-0500

cuatro mil.. Soles no.. Porcientos cuarenta. Para
de Transfuerencia.. Soles no.. Cuatro mil soles..
Porcientos cuarenta.. Total pagado soles no..
cuatrocientos ochenta.. Se llevo a instrumento pu-
blico la minuta pr. uenta la cual queda ar-
chivada con el numero Trecentos setenta y
ocho, y se otorga el contenido y resuma-
do de esta escritura que les he ratificaron en
ella y firmaron con los testigos don Fortunato
Chupé Salazar y don Daniel Gonzales Saravia ma-
yores de edad, legalmente capaces, inscritos en el
Registro Electoral con los numeros cuatro mil-
seiscientos sesenta y tres y cuatro mil seiscientos
seis y cuatro mil seiscientos sesenta y tres
y cuatro mil seiscientos sesenta y tres
respectivamente, ante la
constancia de fe de esta ciudad de
San Salvador. Por tanto Tambien soy fe de que por
no saber firmar donna Bonifacia Salvadora
viuda de Benavides lo hace a cargo de su
Primer Hijo, mayor de edad, inscrito en el
Registro Militar con libreta de conscripción
numero mil noventa y tres y cuatro mil seiscientos
seis y tres y en el Registro Electoral con el nume-
ro cuatro mil seiscientos sesenta y tres y
cuatro mil seiscientos sesenta y tres, estam-
pando la firma de vi-
do de hecho la rogante.

Linda Salvadora

Walter Galdos Morales



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2021 16:26:04-0500

NOTARIA PUBLICA
Dr. DANIEL ABREGO DEL RIO



sete mil seiscientos sesenta y ocho.

N° 25644336

DANIEL ABREGO DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

Se inscribió
M. de P. de
P. de P. de
P. de P. de

En el mes de mayo
seiscientos sesenta y ocho.
Compra - Venta
Doña: Felicitá Villalta viuda
de Prieto y otra
a favor de
Doña: Carmen Rosa Livano

En el mes de mayo
seiscientos sesenta y ocho, ante mí
Daniel Abrego del Rio, abogado no-
tario, inscrito en
el Registro Público

Tar con libreta de inscripción número Trececientos
setenta y ocho mil Trececientos sesenta y ocho y en el Regis-
tro Electoral con el número cuatro millones quin-
cientos sesenta y ocho mil Trececientos sesenta y ocho; y los Testi-
gos que al final se expresan fueron presentes: de
una parte, doña Felicitá Villalta de Prieto viuda
de Prieto, mayor de edad, viuda, de ocupación en
las atenciones de su hogar, inscrita en el Registro
Electoral con el número dos millones cuatrocientos
cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho;
y la señorita
Gloria Prieto Villalta, mayor de edad, soltera,
de ocupación en las quehaceres de su casa, inscrita
en el Registro Electoral con el número dos millones
cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho;
y de la otra, doña Carmen Rosa Livano Almeyda,
soltera, inscrita en el Registro Electoral con el número
dos millones Trececientos Trececientos mil quinientos
ochenta y ocho, de ocupación en las atenciones de su
hogar. Ambas. Ambas comparecieron con papeles

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2021 16:24:48-0500